

Medellín, 7 de abril de 2026

**Señores  
Empresas Públicas de Medellín  
Sala de Seguridad  
seguridad@epm.com.co  
Medellín, Antioquia**



No.20260407-1049-I

ASUNTO: Remisión a la PQRSDF Fundación Grupo EPM No 633

Cordial saludo:

Respetados Señores,

La Fundación Grupo EPM recibió el 30 de marzo de 2026 una petición presentada por un usuario anónimo, mediante la cual se expone una queja por presuntas deficiencias en la vigilancia y control de seguridad en la UVA de la Cordialidad, situación que estaría generando actos de vandalismo, consumo de sustancias y afectaciones a la infraestructura y seguridad de la comunidad educativa de la Institución Educativa Nuevo Horizonte Paulo Sexto.

Luego de analizar la solicitud, encontramos que no es de nuestra competencia la atención de la misma, teniendo en cuenta que el componente de vigilancia, es gestionado directamente por Empresas Públicas de Medellín, entidad que consideramos competente para atender este caso.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, procedemos a remitir la solicitud recibida con la información correspondiente y los adjuntos para su trámite y agradecemos la atención y colaboración.

Solicitamos amablemente nos envíen número de radicado con el cual se dará trámite al correo electrónico [contactenos@fundacionepm.org.co](mailto:contactenos@fundacionepm.org.co).

Cordialmente,

**Angie Paola Palacio Cortes  
Tecnóloga Administrativa**

Anexos digitales: 2026\_\_633\_Datos\_y\_Solicitud.pdf

Con copia: Juan Carlos Calle de la Cruz, Fundación Grupo Empresas Públicas de Medellín

Proyectó: Angie Paola Palacio Cortes